

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9496 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000009/2010, por auto de veinticinco de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos, Ingeniería e Instalaciones de Galicia, S.L. (Proingal), CIF B-36435030, con domicilio en la Parroquia de San Salvador de Poio, C/ Peirado Besada, 72 bajo (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 2825, folio 30, PO-32.325.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

Tercero.- Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador asistido de letrado.

Pontevedra, 25 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016410-1